

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 12.596/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 189/20 se designó al Dr. Juan Baulista BELARDI en el Cargo Interino 4PC-1-10143-P Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Orientación Prehistoria y Etnografía, Código de Nomenclador 05-36-05-02-02 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 19 de octubre de 2020 y hasta tanto se realice el concurso público de antecedentes y oposición;

QUE por nota N° 175-virtual/20 el Departamento Administración de Personal informa que en virtud de la parcialización cargada en el sistema MAPUCHE para la liquidación de haberes del mes de noviembre, se ha observado que en el Acuerdo N° 189/20 instrumento legal de designación del Dr. BELARDI, Artículo 4°, la imputación presupuestaria consignada es errónea, tanto en la finalidad como en la sub sub unidad e informa la imputación correcta y solicita su rectificación;

QUE mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2020, el Departamento Despacho observa un error en relación al nombre de la Orientación de acuerdo con el Nomenclador de Disciplina del cargo del docente en cuestión, el que debería ser "Prehistoria y Etnografía Americana" (Ordenanza N° 067-CS-UNPA);

QUE el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales mediante nota N° 377/20 ha tomado la intervención de su competencia;

QUE asimismo solicita se arbitren los medios necesarios para subsanar el error y que el cargo en cuestión, quedaria definido de la siguiente manera: Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Arqueología – Área Prehistoria – Orientación Prehistoria y Etnografía Americana – Código de Nomenclador 05-36-05-02-02, lo que permitirá adecuar la situación de revista del docente BELARDI;

QUE la última sesión del Consejo de Unidad se llevó a cabo el 9 de diciembre del año en curso, por lo que el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad- Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REEMPLAZAR el Artículo 1º del Acuerdo N° 189/20 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Dr. Juan Baulista BELARDI (CUIL N° 20-18405325-0) en el Cargo Interino 4PC-1-10143-P Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa,

OPOSICIÓN

N° 545/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

111

Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Orientación Prehistoria y Etnografía Americana, Código de Nomenclador 05-36-05-02-02 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 19 de octubre de 2020 y hasta tanto se realice el concurso público de antecedentes y oposición.-"

ARTÍCULO 2º - REEMPLAZAR el Artículo 4º del Acuerdo Nº 189/20 el que quedará redactado de la siguiente manera

"**ARTÍCULO 4º -** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional, Programa 16, Proyecto 00, Subproyecto 00, Actividad 03 - Formación de Grado, Obra 00, Finalidad 3 Servicios Sociales, Función 04 Educación y Cultura, Sub Unidad 002 UARG, Sub Sub unidad 010 Escuela de Historia, Presupuesto 2020.

A.0002.002.010.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

A.0002.002.064.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-"

ARTÍCULO 3º - REMITIR copia digitalizada al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 4º - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Matgarajo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

Nº 545/2020